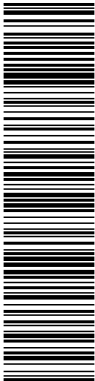


DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio resolución de alegaciones -calificación definitiva -fecha segundo ejercicio 2291033 22.02 .04_2023_0004	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0LBD8-PFGL5-4AEIG Fecha de emisión: 25 de Abril de 2025 a las 16:38:12 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 25/04/2025 16:37
	ESTADO FIRMADO 25/04/2025 16:37



ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO/APEREJADOR, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA MEDIA ADSCRITA AL PUESTO "TÉCNICO DE OBRAS" CONVOCADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico/Aparejador, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, en sesión celebrada el 05 de marzo de 2025 para la resolución de alegaciones presentadas por varios aspirantes a la calificación provisional así como a la plantilla de respuestas publicada del Primer ejercicio de la oposición (Prueba de conocimientos), una vez estudiadas las alegaciones, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Subsanan del error de la plantilla con respuestas correctas publicada con fecha 02 de enero de 2025, consistente en la numeración de las preguntas de reserva, en los siguientes términos:

PREGUNTAS RESERVA.

61. (SUSTITUYE A LA PREGUNTA Nº 51) Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Normas particulares para el suelo urbano. Según la ordenanza Ciudad Jardín:

- a. No se permiten construcciones auxiliares en parcelas de 200 m2.
- b. Se permiten construcciones auxiliares siempre que sea un módulo con superficie menor a 50 m2 y de una planta en parcelas de 250 m2 a 500 m2.
- c. Se permite construcciones auxiliares siempre que sea un módulo con superficie menor de 30 m2 y de una planta en parcelas de 250 a 500 m2.**
- d. Se permite la construcción de más de un módulo siempre que el cómputo total, no supere la superficie máxima de ocupación en parcelas de 200 m2.

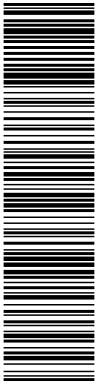
62.(SUSTITUYE A LA PREGUNTA Nº 58) Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Definición y condiciones generales de cada uso. Uso de vivienda. Vivienda mínima:

- a. La de superficie mínima de 36 m2 construidos.
- b. La de superficie mínima de 36 m2 útiles.**
- c. La de superficie mínima de 35 m2 útiles.
- d. La de superficie mínima de 35 m2 construidos siempre que cumpla el programa mínimo de una vivienda de protección pública.

63. De conformidad con lo establecido en la Constitución Española, el Estado se organiza territorialmente en:

- a. Municipios y Comunidades Autónomas.
- b. Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio resolución de alegaciones -calificación definitiva -fecha segundo ejercicio 2291033 22.02 .04_2023_0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0LBD8-PFGL5-4AEIG Fecha de emisión: 25 de Abril de 2025 a las 16:38:12 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 25/04/2025 16:37	ESTADO FIRMADO 25/04/2025 16:37



- c. Comarcas, Comunidades Autónomas y provincias.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.**

64. La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se aplica a dicho sector que comprende:

- a. La Administración General del Estado.
- b. Las Administraciones de la Comunidades Autónomas.
- c. Las Entidades que integran la Administración Local.
- d. Todas las anteriores son correctas.**

65. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la entidad local corresponde:

- a. Al Pleno, previo informe de la tesorería.
- b. Al Pleno, previo informe de la intervención.
- c. Al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.**
- d. Al presidente de la entidad local, previo informe de la tesorería.

Segundo.- Resolver las alegaciones presentadas por los opositores a la plantilla del examen corregido, en el siguiente sentido:

- a) Desestimación de la alegación presentada por Dª Bárbara Monteserín Álvarez contra la pregunta **número 35**, por cuanto la respuesta establecida en la plantilla de corrección es correcta, ya que se ajusta al contenido literal del DB-HE1.
- b) Estimación , por los motivos expuestos anteriormente, de las alegaciones presentadas por los opositores Dª Eloísa Iturbe Uriarte, Dª Bárbara Monteserín Álvarez, D. Óscar Doncel Polo y D. Eduardo Callejo Rodríguez, contra la respuesta dada por correcta a la **pregunta número 46**, siendo la respuesta correcta la **c**) y no la a) como se indica en la plantilla de respuestas publicada.
- c) Desestimación, por los motivos anteriormente expuestos, de la alegación presentada por D. Eduardo Callejo Rodríguez, contra la **pregunta número 52**, por cuanto la respuesta correcta es la **"d"**.
- d) Estimación de las alegaciones presentadas por Dª Eloísa Iturbe Uriarte y por D. Eduardo Doncel Polo, contra la opció de respuesta"b" dada por correcta a la **pregunta número 58**, y correcta la opción c) puede considerarse confusa afectando a su contestación, por lo que se anula la pregunta número 58, siendo sustituida por la pregunta número 62, cuyo tenor literal es:

62. Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada (PGOU). Definición y condiciones generales de cada uso. Uso de vivienda. Vivienda mínima:

- a. La de superficie mínima de 36 m2 construidos.. Eduardo Doncel Polo
- b. La de superficie mínima de 36 m2 útiles.**
- c. La de superficie mínima de 35 m2 útiles.

DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio resolución de alegaciones -calificación definitiva -fecha segundo ejercicio 2291033 22.02 .04_2023_0004	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0LBD8-PFGL5-4AEIG Fecha de emisión: 25 de Abril de 2025 a las 16:38:12 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- VICESECRETARIA del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Conforme 25/04/2025 16:37 ESTADO FIRMADO 25/04/2025 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

d. La de superficie mínima de 35 m2 construidos siempre que cumpla el programa mínimo de una vivienda de protección pública.

La opción correcta es la **b)**.

Cuarto.- Aprobar la calificación definitiva del primer ejercicio y **declarar** aprobados a los aspirantes que han obtenido un mínimo de 15 puntos en la primera prueba (PRUEBA DE CONOCIMIENTOS) de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición y turno libre para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico/Aparejador, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, adscrita al puesto de "Técnico de Obras" de este Ayuntamiento, con el resultado que se refleja en el anexo que acompaña a este acta.

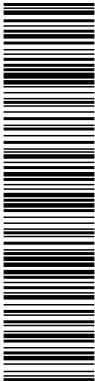
Quinto.- Ordenar la publicación de la plantilla de respuestas rectificada así como los resultados definitivos del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico/Aparejador, estableciendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el tablón electrónico para efectuar las reclamaciones contra las calificaciones otorgadas en la primera prueba.

Sexto .- Convocar al Tribunal y a los aspirantes el día 14 de mayo de 2025, a las 11.00 hroas, en el Centro Cívico "El Molino", sito en la calle Molino, número 2, de este municipio, con objeto de la realización del segundo ejercicio (Caso Práctico) de la fase de oposición del proceso selectivo.

Séptimo. - Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente por
Margarita Valero Granados
Vicesecretaria



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ANEXO
CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA PRIMERA PRUEBA SELECTIVA(PRUEBA DE CONOCIMIENTOS) DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO.

Nº	ASPIRANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	DNI	CALIFICACIÓN
1	BERMÚDEZ BARBA, LUIS MIGUEL	***0852**	NO APTO
2	BLANCO CODERCH, Mª ALMUDENA	***6932**	NO APTO
3	BOLIVAR SANTOS, VIRGINIA	***3812**	NO APTO
4	BUENDÍA AGUADO, FRANCISCO	***2382**	NO APTO
5	CALLEJO RODRÍGUEZ, EDUARDO	***2993**	16,20 (APTO)
6	CERRATO CORRAL, RODRIGO	***5720**	NO APTO
7	DE LA FUENTE MAQUEDA, SERGIO	***2084**	NO APTO
8	DEL REAL JULIÁN, LORENA	***5496**	NO APTO
9	DOMÍNGUEZ CASTEDO, ÁLVARO	***1821**	NO APTO
10	DONCEL POLO, ÓSCAR	***1079**	NO APTO
11	GARCÍA MORÓN, RAÚL FELICIANO	***2838**	NO APTO
12	GIL GARCÍA, ESTHER	***2710**	NO APTO
13	GÓMEZ OLIAS, CRISTINA	***5296**	15,40(APTO)
14	HERNÁNDEZ MANSILLA, FCO. JAVIER	***7162**	19,10 (APTO)
15	ITURBE URIARTE, ELOÍSA	***5225**	NO APTO
16	LACALLE SIGÜENZA, NATALIA	***3549**	16,70(APTO)
17	LLORENTE VICENTE, MÓNICA	***9691**	NO APTO
18	LÓPEZ BURGOS, MÓNICA	***0826**	NO APTO
19	LORENZO PULIDO, JOSÉ ANTONIO	***2656**	NO APTO
20	MAYOR GAMELLA, RAQUEL	***2514**	NO APTO
21	MONTESERIN ÁLVAREZ, BÁRBARA	***7349**	19,30 (APTO)
22	MORÁN SAGREDO, MARIA TERESA	***8046**	NO APTO
23	NAVA HERNÁNDEZ, Mª DEL MAR	***8350**	22,80(APTO)
24	PÉREZ JIMÉNEZ, ISABEL	***1834**	NO APTO
25	ROMANIEGA PIÑEIRO, SONIA	***9314**	NO APTO

Firmado por Margarita Valero Granados